



Resolución Directoral

Nº 347 -2010 DE/ENAMM

Callao, 15 NOV 2010.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Admisión de la entidad, aprobado por Resolución Directoral Nº 225-2009 DE/ENAMM, de fecha 27 de noviembre del 2009, el proceso de admisión se encuentra a cargo de una Junta de Admisión, la misma que se encuentra integrada, según lo previsto en el mencionado reglamento, por la máxima autoridad de la Sub Dirección, Dirección Académica de Programas de Pre Grado, Dirección de Disciplina, Oficina de Administración, Servicio de Sanidad, Oficina de Promoción Institucional, Centro Pre ENAMM y Secretaria Académica de Pre Grado; o quienes estos designen como sus representantes;

Que, es necesario precisar la designación de los integrantes de la Junta de Admisión para el proceso de admisión a los programas académicos de pre grado correspondiente al año académico 2011;

Estando a lo expuesto, con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la junta a cargo del proceso de admisión a los programas académicos de pre grado, correspondiente al año académico 2011, la misma que estará integrada por el Sub Director, el Director Académico de Programas de Pre Grado, el Director de Disciplina, y por los Jefes de la Oficina de Administración, Servicio de Sanidad, Oficina de Promoción Institucional, Centro Pre ENAMM, y Secretaria Académica de Pre Grado.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960